I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001817

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 21 AGO. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5077/2012; el Ordinario N°404/245/2012 del Departamento de Patentes y Actividades Lucrativas; fotocopia del Oficio N°1000/323/2011 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/1422/2012; el Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales; la Ley N°19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; la Ordenanza Municipal N°15, Establece normas sobre otorgamiento de Patentes de Alcohol y fija horario de funcionamiento de expendio de bebidas alcohólicas; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1422/2012, se renovaron hasta el 31 de diciembre de 2012, las Patentes de Alcoholes de las diferentes categorías.

D E C R E T O:

1. Autorízase la transferencia de la Patente de Alcohole **CATEGORÍA J "Bodegas Elaboradoras o Distribuidores de Vinos, Licores o Cerveza",** Rol N°400303, ubicada en Nueva La Rural N°3871 de la comuna de Cerrillos, a nombre de **Supermercado y Distribución Uno Market Ltda.,** R.U.T. N°76.593.210-6.

2. Remítase al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes de la patente antes señalada, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/*mbb

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Patentes y Actividades Lucrativas
Tesorería Municipal
Interesado
Página Web